



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 6, fecha: viernes, 10 de Enero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre de 2024, de aprobación inicial del presupuesto de la corporación para el ejercicio de 2025, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara núm. nº. 233, de fecha 5 de diciembre de 2024, y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hace público el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.167.035,76 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	8.932.315,76 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	3.288.681,74 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.003.634,02 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	15.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	585.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	40.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.234.720,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.069.720,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	165.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL: 10.167.035,76 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.167.035,76 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	9.952.755,76 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	8.106.270,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	25.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	172.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.211.585,76 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	437.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	214.280,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	214.280,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	10.167.035,76 €

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2025

PERSONAL FUNCIONARIO 2025

SUBESCALA	CATEGORÍA	PUESTO TRABAJO	GRUPO	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	VACANTES
Secretaría	Secretaría 2ª clase	Secretario/a	A	A1	1	1
Intervención-Tesorería	Intervención 2ª clase	Interventor/a	A	A1	1	1
Intervención-Tesorería	Tesorería 2ª clase	Tesorero/a	A	A1	1	1
Técnica	Técnico Admón. Gral.	Técnico Admón. Gral.	A	A1	3	3
Administrativa	Administr. Admón. Gral.	Administrativo	C	C1	6	1
Auxiliar	Aux. Admón. Gral.	Auxiliar	C	C2	3	1
Subalterna	Ordenanza	Ordenanza	E	E	1	1
Técnica	Técnico Superior	Arquitecto Superior	A	A1	1	0
Técnica de Gestión	Arquitecto Técnico	Arquitecto Técnico	A	A2	1	1
Operario S. M.	Encargado	Encargado General	C	C2	1	0
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO					19	10

PERSONAL LABORAL 2025

DENOMINACIÓN	GRUPO ASIMILADO	SUBGRUPO ASIMI- LADO	Nº PLAZAS	VACANTES
Técnico de servicios sociales y gestión	A	A2	1	0
Encargado/a	C	C1	1	1
Oficial 1ª fontanero	C	C2	1	0



Oficial 1ª conductor	C	C2	2	1
Oficial 1ª servicios múltiples	C	C2	1	0
Oficial 2ª servicios múltiples	C	C2	5	1
Ayudante servicios múltiples	E	E	12	0
Auxiliar de guardería	C	C2	2	0
Auxiliar de biblioteca	C	C2	1	1
Auxiliar de Limpieza	E	E	4	1
Asistenta ayuda a domicilio	E	E	4	0
Peón servicios múltiples	E	E	1	0
Almacenista	E	E	1	1
Socorrista Acuático	C	C2	1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL			37	7

PERSONAL TEMPORAL 2025

PUESTO	GRUPO ASIMILADO	SUBGRUPO ASIMI- LADO	Nº PLAZAS	DOTADAS
Asistencia a domicilio	E	E	2	2
Oficial de 1ª Relevo	C	C2	1	1
Oficial de 1ª Conductor Relevo	C	C2	1	1
Ayudante Servicios Múltiples Relevo	E	E	1	1
Peón Relevo	E	E	1	1
Auxiliar de Guardería	C	C2	1	1
Auxiliar de Limpieza	E	E	1	1
Auxiliar de Limpieza Relevo	E	E	1	1
Auxiliar administrativo	C	C2	1	1
TOTAL PERSONAL TEMPORAL			10	10

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Trillo, a 8 de enero de 2025, El Alcalde, Fdo.: Jorge Peña García

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: ab0ccce039cdf7c09fecf6fd8e7f53e71e4ad4ba